

## Avatares de una mejor regulación de los Colegios Profesionales

La Ley Ómnibus ha sido promulgada (BOE 23-12-09) tras su aprobación definitiva en un tenso pleno del Congreso de los Diputados en el que el protagonismo se distribuyó en unas pocas de las 47 Leyes que se reformaban. Se habló de transporte y de colegios profesionales.

Hace 15 meses que la Comisión Nacional de la Competencia impulsó una reforma del sector colegial que dio lugar a reacciones diferentes.

Tras ello se elaboró un anteproyecto de Ley que fue objeto de alegaciones, informes y a un Dictamen del Consejo de Estado nada favorable a una tramitación de la reforma de 47 leyes en un solo cuerpo legal y por procedimiento de urgencia. Cuestión en la que coincidió con Unión Profesional.

El Gobierno remitió el proyecto a las Cortes Generales que escucharon al sector de los colegios profesionales reconociendo en las diferentes etapas a Unión Profesional como interlocutor. Se recogieron varias de sus propuestas, algunas de calado, pero el texto que fue definitivamente aprobado rechazó varios aspectos de cohesión del texto, según había quedado en el Senado. Una decepción para Unión Profesional y, en particular, para algunas profesiones. Es de destacar la prohibición de que el visado lo solicite al colegio el propio autor del trabajo, y esto ha quedado ya previsto en una Ley, lo cual tiene ciertos tintes de inconstitucionalidad, sin duda, producto de las urgencias y descoordinaciones que llevan a no advertir verdaderos errores conceptuales.

Pero la Ley ha quedado bien para como se inició y como se tramitó. Contiene márgenes de interpretación y aplicación que se desarrollarán mediante un real decreto para establecer los visados que sean preceptivos y una ley que determine qué profesiones han de colegiarse.

En el plano operativo cambian muchas cosas para los colegios profesionales y 2010 traerá novedades. Decisivas, ya que, en paralelo a lo legislativo, las organizaciones colegiales tienen que trabajar desde enero en un nuevo escenario que se asienta sobre tres variables sustanciales: transparencia, cercanía y digitalización. Esos tres conceptos resumen las líneas maestras de la dirección y gestión de los colegios profesionales.

Su puesta en marcha implica un esfuerzo económico considerable, incompatible con una reducción progresiva de las fuentes de financiación de estas organizaciones y con la incertidumbre legislativa que se avecina. Hay que ser realistas. Esta es una de las quejas que entonamos los más de 1.400 colegios profesionales que hay en España. Queremos participar de la modernización, de la simplificación y de la agilización administrativa de nuestras organizaciones y queremos seguir dando cumplimiento a las funciones encomendadas (entre otras, registro y acreditación de la condición de profesional o el control deontológico, imposibles en ausencia de colegiación obligatoria) de interés general y público, pero eso exige más claridad, menos vaivenes parlamentarios y del Gobierno. Aún queda un recorrido para alcanzar una mejor regulación.